	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120078642 del 2022-07-08 se emitió el Oficio No. **20221320065251** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a /lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


ASUNTO: Respuesta radicado 20221120078642 DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INTERVENCION CII 128 Bbis A con 93-56 CII 129 No 93 Y OTRAS VIAS DE SUBA.

Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20221120078642, en el cual se indica (...) **En el marco de la Actividad de Umv de Puertas Abiertas, el ciudadano solicita la gestión e información de las siguientes direcciones localidad Suba (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Los segmentos que ser referencian a continuación están para programación en el tercer trimestre del 2022. Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata. Por tal motivo la GI no puede en el momento emitir fecha para intervención.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

SOLICITUD PMTS						
ETAPA	CIV	EJE	DESDE	HASTA	KM/CARIL	TIPO
1	11008831	KR 46	CL 136	CL 137	0,14	Local
1	11008301	KR 52A	CL 137A	AC 138	0,12	Local
1	11006524	DG 129B	CL 128BBIS	KR 122D	0,06	Local
1	11008426	CL 128D	KR 93	KR 93B	0,26	Local
1	11008861	CL 128BIS	KR 92B	KR 93	0,15	Local
1	11011763	KR 120	CL 128F	CL 129	0,03	Local

**Imagen 01** tomada listado de GI Dando cumplimiento a la Adición, conforme a la dispuesto por la Administración Distrital en materia de Reactivación Económica, se prioriza el segmento para intervenir en el tercer trimestre de 2022 (...)” información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA).

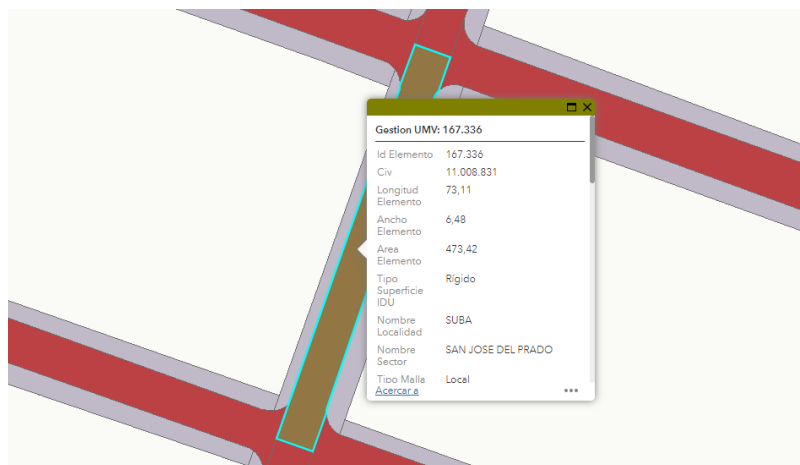



Imagen No.2: Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

En cuanto a lo solicitado en CII 128 Bbis A con 93-56, CII 129 No 93-79, CII 128D no 93-15, CII 128B bis A con kr 92, CII 128D no 93-61. Verificada la base de datos no todos los segmentos se encuentran priorizados para intervención en el 2022, en espera de nuevas directrices de la SMVL.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Es importante resaltar que la UAERMV tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial, para ello con la finalidad de identificar el estado actual del pavimento de la malla vial de la Ciudad, la UAERMV adopto la metodología PCI - Pavement Condition Index (Índice de Condición del Pavimento), como parámetro fundamental para calificar la condición superficial de la estructura de pavimento existente mediante auscultación visual y su diagnóstico final se encuentra asociado a la calificación arrojada por dicha metodología, clasificándolas en bueno, regular o mal estado.

Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 07/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 14/09/2022 retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos

ANEXO: (1) ACTA DE REUNION -GASA

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Planeación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b> <b>Documento 20221320076051 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención <b>GERENCIA DE INTERVENCIÓN</b> alvaro.villate@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 06-09-2022 13:44:25
<b>Revisado por:</b>	ANGIE PAOLA MARINO ROMERO Secretaria Ejecutiva <b>GERENCIA DE INTERVENCIÓN</b> Angie.Marino@umv.gov.co	
 c683305ebf3138b87cce625f9b8c8b55a0456db6af43953104c31131dcc03a61 Codigo de Verificación CV: cedf8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV